

## **ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA DE LA COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA A FAVOR DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS**

Periodo Anual de Sesiones 2023-2024  
Auditorio de la Biblioteca Central de la Universidad de Santa, ubicada en el distrito de  
Chimbote - Plataforma Microsoft Teams  
Martes, 30 de enero de 2024

### **Resumen de acuerdos:**

- **Se aprobó, por unanimidad,** las actas de la
- Segunda Sesión Ordinaria del 17 de noviembre de 2023, de la
- Primera Sesión Descentralizada del 1° de diciembre de 2023 y de la
- Primera Sesión Extraordinaria Descentralizada del 20 de diciembre de 2023.

---

En el auditorio de la Cámara de Comercio y Producción de la Provincia del Santa, Chimbote, de manera presencial y desde la plataforma Microsoft Teams, siendo las 11 horas con 21 minutos del martes 30 de enero de 2024, verificado que se contaba con el quorum reglamentario, que para la presente sesión era de 07 congresistas, la congresista Kelly Roxana PORTALATINO ÁVALOS, presidenta de la Comisión, dio inicio a la Segunda Sesión Extraordinaria Descentralizada de la Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Especial Chinecas, correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024, con la asistencia de los congresistas titulares PORTALATINO ÁVALOS Kelly Roxana, CHACÓN TRUJILLO Nilza Merly, CICCIA VÁSQUEZ Miguel Ángel, DÁVILA ATANACIO Pasión Neomias, ESPINOZA VARGAS Jhaec Darwin, PAREDES CASTRO Francis Jhasmina y SÁNCHEZ PALOMINO, Roberto Helbert.

Se dio cuenta de la licencia de la congresista CAMONES SORIANO, Lady y la del congresista VARAS MELÉNDEZ, Elías Marcial.

Estuvo presente, como invitada la señora congresista Alcarraz Agüero Yorel Kira.

### **I. APROBACIÓN DEL ACTA**

La PRESIDENTA sometió a consideración de los miembros de la Comisión la aprobación de las actas correspondiente a la

- Segunda Sesión Ordinaria del 17 de noviembre de 2023.
- Primera Sesión Descentralizada del 1° de diciembre de 2023 y
- Primera Sesión Extraordinaria Descentralizada del 20 de diciembre de 2023.

Sometida a votación las actas se aprueban por unanimidad.

## II. DESPACHO

La señora PRESIDENTA comunicó que, a través de los correos institucionales, se había enviado el reporte de los documentos recibidos y remitidos.

## III. INFORMES

La señora PRESIDENTA informa y da cuenta sobre todas las acciones realizadas para la realización de la presente sesión y sobre las importantes gestiones que se llevan a cabo para el desarrollo del Proyecto Especial Chinecas.

No habiendo congresistas que formulen informes, la PRESIDENTA dispuso pasar a la estación pedidos.

## IV. PEDIDOS

En vista de que no se ha presentado ningún pedido, la PRESIDENTA dispuso pasar al orden del día.

## V. ORDEN DEL DÍA

**La señora PRESIDENTA** señala que se va a proceder conforme a la Agenda: Cede el uso de la palabra al señor **LUIS PITA CHÁVEZ**, Director de Proyectos de PROINVERSIÓN, quien asiste en representación del señor José Antonio Salardi Rodríguez, Director Ejecutivo de Proinversión.

El señor **LUIS PITA CHÁVEZ**, Director de Proyectos de PROINVERSIÓN, indica que tienen el ánimo de colaboración, hace referencia a las 20 recomendaciones que ha realizado la Comisión sobre los TDR y que están elaborando la respuesta, ya que requieren especial cuidado.

**LA PRESIDENTA** indicó que se va a analizar punto por punto la propuesta.

El señor **LUIS PITA CHÁVEZ**, Director de Proyectos de PROINVERSIÓN, indica que se encuentra presentes la señorita Mabel Altez Rodríguez y el señor Eduardo Willys Araujo para que puedan responder sobre el tema según sea el caso responderán.

Respecto del primer punto: “Denominación del Proyecto”. Texto Propuesto: “Construcción y desarrollo de la infraestructura hidráulica y productiva del Proyecto Especial Chinecas en el departamento de Ancash”.

**La señora MABEL ALTEZ RODRÍGUEZ**, respecto del primer punto indicó que no es posible atender el cambio de denominación en consideración a la normatividad, ya que: “Mediante el Oficio No. 941-2023-GRA/GGR y en el marco de la validación de los Términos de Referencia (TDR) propuestos, la Unidad Formuladora del Gobierno Regional de Ancash recomendó el nombre preliminar del proyecto de inversión como “Mejoramiento y ampliación del Sistema de Riego Chinecas en las provincias Santa, Casma y Huarmey, departamento de Ancash”, el mismo que será confirmado en la fase de formulación y evaluación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierpe.pe). Al respecto, se

debe indicar que en el marco del Invierte.pe, el nombre de un proyecto de inversión se define considerando la naturaleza de intervención (creación, ampliación, mejoramiento, recuperación), su objeto y la localización, de manera tal que el nombre definitivo será generado en el aplicativo del Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas a fin de otorgar la declaratoria de viabilidad del proyecto. Por lo tanto, se mantiene el texto actual de los TDR.”

**La PRESIDENTA** consulta al Comité Consultivo si está de acuerdo, al no haber observaciones continúa el siguiente punto.

El señor **LUIS PITA CHÁVEZ**, Director de Proyectos de PROINVERSIÓN, da lectura a la segunda propuesta que dice:

Item 2. Numeral y texto de los TDR. Numeral 1 (introducción). **Recomendación formulada por la Comisión.** Se recomendó incorporar al numeral 1 el texto de los siguientes párrafos: *“El PE CHINECAS es para al Perú y Ancash; un proyecto estratégico de desarrollo agroexportador y proveedor de alimentos para el Perú. Es a la vez, generador de empleo y economía que aporta al PBI regional y nacional comparable al de PE CHAVIMOCHIC, por tanto; la importancia que tiene las actuales decisiones implementadas por el Gobierno Regional de Ancash a través del Convenio con PROINVERSIÓN, debe asegurar que el “traje” sea hecho “a la medida de los Ancashinos”, ya que mediante el “Convenio de encargo para la contratación y elaboración de los Estudios de Preinversión, informe de evaluación y posterior proceso de promoción de la inversión privada del Proyecto CHINECAS”, el Gobierno Regional de Ancash se despoja de sus funciones esenciales para “encargar” a PROINVERSIÓN de lo que es “incapaz” de hacer y para que esta entidad “decida” lo que “quieren los Ancashinos” para el desarrollo del Agro.*

*La costa de Ancash cuenta con tierras potenciales nuevas a incorporar aproximadamente de 150 mil hectáreas consideradas en el año 2023 como tierras eriazas debido principalmente a la escasa disponibilidad de agua, sin embargo; en su potencial productivo, calidad de suelos, microclima, variedad de ecosistemas, cercanía a las ciudades, centros logísticos (puertos, aeropuertos, carreteras) se convierten en una alternativa muy importante para la producción de alimentos para los peruanos y el mundo, así como para generar empleo y desarrollo económico para el departamento de Ancash y el Perú.”*

Indicó que consideran bastante aceptables estos comentarios, sin embargo es necesario hacer algunas precisiones, ya que trabajan en coordinación con las entidades. Por lo que están proponiendo un nuevo texto, que contiene lo que se está proponiendo.

Da lectura al texto propuesto:

**Sustento de la evaluación:**

Precisando la propuesta de la Comisión, se modificó el numeral 1, incorporándose dos párrafos adicionales, de acuerdo con lo siguiente: “(...)

“Chinecas es un proyecto estratégico de alcance regional y nacional cuyo objetivo es contribuir a consolidar la seguridad alimentaria del país y constituirse a la vez, en centro de desarrollo agroexportador. En tal sentido, constituye un instrumento de generación valor, empleo y de aporte al PBI regional y nacional. El proyecto permitirá el despliegue de un plan de desarrollo multipropósito para las provincias de Santa, Casma y Huarmey del departamento de Ancash. Dicho plan podrá desarrollarse a partir de las dotaciones de agua que se consignan en el balance hídrico para fines de proyectos de saneamiento urbano y de generación hidroeléctrica, además de

otros usos que puedan demandarse. Para tales propósitos, el Proyecto preverá el suministro de agua se en los puntos de entrega que se señale a cada caso.”

(...)

**La PRESIDENTA** consulta al Comité Consultivo si está de acuerdo.

El Comité Consultivo señala su acuerdo con la propuesta

Se continúa con el tercer punto:

El señor **EDUARDO WILLYS ARAUJO** el tercer punto tiene que ver con “3.1.3 Ubicación Hidrográfica y Administrativa”

**Recomendación formulada por la Comisión**

Se recomendó incorporar lo siguiente:

INTERCUENCA 1375959 y CUENCA CASMA 137596 E INTERCUENCA 137559”.

Resultado de la evaluación: Se considera la propuesta parcialmente

**Sustento de la evaluación:**

*“Se han considerado todas las intercuencas, que, de acuerdo con la información a la fecha, son relevantes para el proyecto, sin perjuicio que durante la evaluación que realice el consultor se podrán incluir otras intercuencas, en caso corresponda. Se modificó el texto de acuerdo con lo siguiente: “El PROYECTO hidrográficamente comprende las siguientes unidades hidrográficas: Cuenca Santa (1376), Intercuenca 1375999 (Cascajal), Cuenca Lacramarca (1375992), Intercuenca (1375991) (San Antonio, La Carbonera), Cuenca Nepeña (137598), Intercuenca (1375959), Cuenca Culebras (1375952), Intercuenca (1375951), Cuenca Huarmey (137594), Intercuenca (137593), Cuenca Casma (137596).”*

**La señora PRESIDENTA** siguiente punto, cuatro.

El señor **LUIS PITA CHÁVEZ**, Director de Proyectos de PROINVERSIÓN, da lectura a la segunda propuesta que dice:

**Item 4**

**Numeral y texto de los TDR: 3.3 Objetivo del proyecto”:**

**Recomendación formulada por la Comisión:** Se recomendó incorporar lo siguiente: *“Incorporar las tierras potenciales para uso agrario de la costa de Ancash correspondientes a las provincias de Santa, Chimbote, Nepeña, Casma, Huarmey hasta el límite con el departamento de Lima; dotando del servicio de agua regulado para riego a través de obras de infraestructura hidráulica mayor (Bocatoma sobre el río Santa, Presas de almacenamiento y Sistemas de Conducción), adecuada y moderna a terrenos con alto potencial productivo ubicados en los valles de Santa, Lacramarca, Nepeña, Casma y Huarmey, así como a las áreas agrícolas y con potencial agrícola de los intervalles Lacramarca – Nepeña, Nepeña – Casma y Casma -Huarmey y Huarmey - Fortaleza.”*

*Las tierras de la costa de Ancash se riegan con aguas provenientes del Río Santa, Nepeña, Casma, Sechín, Huarmey que se riegan en su gran mayoría con aguas superficiales provenientes de cada cuenca complementados con aguas subterráneas y se encuentran expuestos a la disponibilidad natural de los meses del año.”*

**Resultado de la evaluación:** Sí, se considera parcialmente.

Estarían totalmente de acuerdo con esta propuesta, sin embargo hay algunas acotaciones.

**Sustento de la evaluación:**

Se acepta parcialmente en la medida que la incorporación de las tierras agrícolas disponibles para el proyecto quedará definida en el Estudio de Preinversión, para lo cual el Consultor deberá analizar los diferentes esquemas producto de las alternativas de captación de las aguas del río Santa; en este contexto, se ha creído conveniente detallar referencialmente las diferentes alternativas de regulación y de conducción hacia las tierras agrícolas disponibles.

Estas propuestas de alternativas se han incluido fundamentalmente en el numeral 7.2.3 "Aspectos técnicos" del Anexo 7 Análisis técnico de las alternativas de solución. El Consultor, sin limitarse a estas propuestas referenciales, podrá analizar otras alternativas de solución.

**La señora PRESIDENTA** cede el uso de la palabra al señor César Horna.

Las observaciones con respecto al ítem 4, son las siguientes:

PROINVERSION se remite a la parte de las bases que figura como Anexo 7 ANALISIS DE LAS ALTERNATIVAS TECNICAS DE SOLUCIÓN numeral 7.2.3 Aspectos Técnicos dónde propone 4 componentes en las alternativas, en dónde tres de ellas comprometen como canal conductor hasta Huarmey al Canal IRCHIM.

Indicó que está alternativa propuesta no sería posible debido a que el Canal Principal (127 kilómetros) del cual el Canal IRCHIM son sus primeros 40 kilómetros y están dando un servicio de irrigar a aproximadamente 34 mil Has y el abastecimiento de Agua para 170 mil moradores del área metropolitana del distrito de Nuevo Chimbote

Que para ampliar la plataforma donde se aloja la Caja Hidráulica y el camino de vigilancia tendría que interrumpir el servicio.

Por otro lado, en Capítulo 3 parte 3.3.1 Componente 1:

Literal b) Infraestructura Hidráulica Mayor dice que el Canal IRCHIM formaría parte de las obras puesta a punto del proyecto a cargo del Gore ANCASH

Con relación a esto, por un lado se dice que el Gore ANCASH sería la responsable del mejoramiento y ampliación del canal y por otro lado se señala que se estudie la posibilidad de conducir por allí las aguas hasta Huarmey. En razón de ello pidió aclaración al ingeniero Pita.

La señora PRESIDENTA indica que se quiere un proyecto integral

El señor **LUIS PITA CHÁVEZ**, Director de Proyectos de PROINVERSIÓN, Indicó que se está poniendo algunas alternativas de análisis pero se van a analizar las otras alternativas y que esto está aclarado en el documento.

**La señora PRESIDENTA** continuamos con el quinto punto

El señor **LUIS PITA CHÁVEZ**, Director de Proyectos de PROINVERSIÓN, da lectura a la quinta propuesta que dice:

Ítem 5. **Numeral y texto de los TDR:** Literales a) y c), así como incorporar los literales del d) al h) propuesto en el Numeral 3.3.1 Componente 1: Infraestructura Hidráulica Mayor y Menor.

**Recomendación formulada por la Comisión:**

Se recomendaron modificaciones al literal a) y c), así como incorporar los literales del d) al h), de acuerdo con lo siguiente:

a) Obras de captación y regulación

- Construcción de Bocatoma (Chuquicara o Bocatoma Única u otra alternativa aguas arriba de la actual bocatoma del Proyecto Chavimochic, con sistemas de distribución automática conforme a los Derechos de Uso de Agua otorgados. (TDR. pág. 16)

**TÚNELES**

b) Propuestas de Alternativa de Solución

El Consultor deberá presentar como mínimo dos alternativas de solución de infraestructura mayor y menor; técnica y económicamente adecuadas para el PROYECTO. Asimismo, se deberá evaluar la reserva de opción de compra a favor de pequeños productores agrarios que forman parte de las Juntas de Usuarios de Santa, Nepeña, IRCHIM y Casma-Sechin (titulares de predios hasta 05 hectáreas en total), sobre las nuevas tierras irrigadas por el Proyecto Especial CHINECAS, aproximadamente por un total del 15% de las áreas nuevas.

d) Diseño de Gestión de Tierras Valles viejos, tierras de venta formal, formalización de tierras con poseionarios precarios, incorporación de nuevas tierras y ciudades agrarias, servicios de agua potable

e) Asistencia técnica y capacitación a Chinecas

- Fortalecimiento institucional de CHINECAS incluye a la Unidad Formuladora
- Fortalecimiento a las Juntas de Usuarios de valles viejos
- Capacitación y asistencia técnica en gestión hídrica y desarrollo agrario.

f) Propuesta de alternativas de solución a los Proyectos Hidroenergéticos Chimbote, Nepeña y Casma Sechin: El Consultor deberá presentar como mínimo dos alternativas de solución de infraestructura con fines hidroenergéticos para la región Ancash en el ámbito de intervención. (TdR. pág. 17)

g) Propuesta de distribución de reserva hídrica para uso Poblacional, Agrario y Energético: El Consultor deberá presentar como mínimo dos alternativas de solución de distribución de los Derechos de Uso Agua conforme a la oferta y demanda de la Cuenca del Santa, concordante con el Balance Hídrico. (TDR. pag 17)

h) Propuesta de retomar proyecto original para Casma Sechin: El Consultor deberá presentar como mínimo dos alternativas de solución para realizar el Trasvase del Río Yautan hacia el Río Sechin, en beneficio de la Zona de Buena Vista y Casma. (TDR. pag 17)"

**Resultado de la Evaluación:** Sí parcialmente

**Sustento de la evaluación:**

Se incorporaron las recomendaciones en el literal b) del numeral 3.3.1 de los Términos de Referencia, por ser la ubicación en la cual corresponde incluir dichas actividades. Asimismo, en consideración a esta evaluación se ha considerado necesario realizar precisiones en relación con los esquemas de algunas variantes de las obras de conducción, que posibilitarán que los Postores puedan presentar una adecuada Propuesta Técnica, de acuerdo con el siguiente texto:

c) Obras de conducción y distribución

En dependencia del esquema más favorable que corresponda a las obras de captación y regulación de las aguas del río Santa, se deberá proyectar el riego con agua superficial y subterránea, considerando las siguientes variantes:

- El mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación hasta el valle de Casma de canales de riego principales existentes, con excepción del canal IRCHIM que formaría parte de las obras de puesta a punto del proyecto a cargo del GORE Ancash.
- Dentro de ese mismo esquema y de acuerdo con lo señalado en el numeral 3.1.2 Ubicación Geográfica, se precisa que podrá considerarse una planta de bombeo a partir del punto de llegada del canal al valle de Casma para posibilitar la cobertura de riego a las zonas altas del propio valle y la continuidad de la conducción de agua hasta Huarmey.
- En complemento a lo descrito en la primera variante, la construcción de un nuevo canal que, partiendo de la nueva obra de captación en el río Santa, discorra hacia al sur por cotas más altas, en paralelo al canal existente, con lo cual se podrá conducir el agua por gravedad a las zonas altas del valle de Casma y posibilitar la continuidad de la conducción hasta Huarmey. En este esquema y de acuerdo con lo señalado en el numeral 3.1.2 Ubicación Geográfica, se precisa que no se deberá considerar obras de bombeo en el punto de llegada del canal existente ampliado al valle de Casma.
- El Consultor propondrá: i) Ubicación de nuevos pozos tubulares, Perforación de pozos tubulares; ii) Equipamiento, electrificación, construcción de caseta, poza disipadora, y construcción de canales.

La infraestructura hidráulica por construir estará destinada a suministrar agua para fines agrícolas y de uso poblacional. En este sentido, el Consultor al formular el Proyecto en el marco de la metodología del Invierte.pe deberá identificar los ingresos potenciales incluyendo los que corresponderían a la venta de las tierras nuevas por incorporar, a fin de establecer las condiciones preliminares de sostenibilidad del proyecto. En este marco será posible verificar la posibilidad de destinar una parte de las tierras nuevas para su adjudicación mediante precios sociales.

En ese sentido, se ha modificado el texto de los TDR.

- Respecto a la propuesta de agregar el literal d), se debe indicar que, en relación con el diseño de gestión de tierras, no se ha previsto su inclusión en el estudio de preinversión, sin embargo, en esta fase se incluirán algunos conceptos preliminares que tienen relación con este tema, como, la demanda de agua para las tierras nuevas; uso de sistemas de riego tecnificado, entre otros.

El diseño de gestión de tierras es una labor que deberá ser desarrollada por: i) los actuales usuarios que conlleve a la mejora de la productividad, mediante programas de reconversión de su modelo agrícola, y, ii) para los futuros usuarios de las tierras nuevas, mediante modelos de desarrollo agrícola que le permita su sostenibilidad, equilibrando las necesidades de las personas, la economía y el medio ambiente.

En ese sentido, se mantiene el texto actual de los TDR.

- Respecto a la recomendación de incorporar el literal e) denominado: Asistencia técnica y capacitación a Chincas

En relación con el factor intangible de asistencia técnica y capacitación del proyecto, corresponde al Consultor analizar e incorporar las metas físicas necesarias teniendo como base la problemática a identificar en el estudio de preinversión del proyecto.

Cabe señalar que, en los Términos de Referencia se describe los temas propuestos para los cursos - talleres (derechos de uso de agua; técnicas de manejo de agua en el campo en riego tecnificado; manejo de estructuras de control y medición, y reparto del agua; distribución del agua de riego por bloques y medición de caudales de la infraestructura hidráulica propuesta), los cuales serán referenciales y no limitativos.

En ese sentido, se mantiene el texto actual de los TDR.

- La recomendación del literal f) se incorpora como el literal d) del numeral 3.3.1 de los TDR, de acuerdo con lo siguiente:

d) El Consultor deberá identificar a nivel preliminar el (los) aprovechamiento (s) hidroenergético (s) que podrían desarrollarse en el trazo de las alternativas de conducción de agua de riego para las tierras del proyecto.

En ese sentido, esta recomendación ha sido integrada al texto actual de los TDR.

- La recomendación del literal g) denominado: Propuesta de distribución de reserva hídrica para uso Poblacional, Agrario y Energético:

Con relación a este punto, la demanda de agua de los actuales y futuros usuarios están definidos y detallados en el Anexo 6 “Balance hídrico del proyecto”, donde se consideran entre otros aspectos, los derechos de agua vigentes (para el caso de los actuales usuarios).

Cabe señalar que en el numeral 6.1 “Desarrollo del balance hídrico”, se presentan las consideraciones generales para realizar el balance hídrico del proyecto.

En relación con su propuesta, es oportuno precisar que en el numeral 6.2.1 del Anexo 6 “Usos de Agua para Riego en los Afluentes de ambas márgenes del Río Santa”, se indica textualmente lo siguiente:

“Como base se tomarán en cuenta los usos de agua de las subcuencas afluentes al río Santa en ambas márgenes, de manera de estimar el caudal total, del río y las proyecciones de incremento de estos usos.”. (El subrayado es nuestro).

En relación con su propuesta de contar con un mínimo de 2 (dos) alternativas de balance hídrico, se precisa que en el numeral 6.3 del Anexo 6 “Balances oferta Demanda”, se detallan 5 (cinco) escenarios para realizar el balance hídrico.

En ese sentido, se mantiene el texto actual de los TDR.

- Con relación al literal h) denominado: Propuesta de retomar proyecto original para Casma Sechin:

En relación con este punto h) propuesto, las alternativas de trasvase del río Yautan hacia el río Sechin no han sido consideradas dentro de los alcances del estudio de preinversión; no obstante ello, se precisa que en dicho estudio se analizarán las diferentes alternativas de solución que sean factibles de incluir.



En ese sentido, se mantiene el texto actual de los TDR.

**La señora PRESIDENTA** se va a pasar al siguiente punto.

El señor **LUIS PITA CHÁVEZ**, Director de Proyectos de PROINVERSIÓN, da lectura a la siguiente propuesta que dice:

**Item 10**

**Numeral y texto de los TDR**

"7.1 Plazo de presentación de los entregables"

**Recomendación formulada por la Comisión:**

Excepcionalmente, los plazos señalados para los Entregables podrán ser prorrogados **por un plazo no mayor a 15 días calendario**, previa aceptación de PROINVERSIÓN de la solicitud del Consultor **en un plazo no mayor a 05 días calendario** antes del vencimiento del plazo para la presentación, con el debido sustento, siempre y cuando la causa de la prórroga se deba a un hecho que se encuentra fuera del alcance del Consultor. Para tales efectos, el Consultor deberá presentar a PROINVERSIÓN dicha petición por escrito o vía correo electrónico, señalando el sustento y el nuevo plazo de presentación propuesto del Entregable que corresponda. PROINVERSIÓN responderá la aceptación o el rechazo de la solicitud de manera oportuna y definitiva **bajo responsabilidad; ante la falta de respuesta de la entidad a la solicitud regirá el Silencio Administrativo Positivo.**

**Resultado de la evaluación:** Si, parcialmente.

**Sustento de la evaluación:**

Proinversión no ha regulado plazos específicos para la atención de prórrogas porque están serán atendidas considerando cada caso particular, o atendiendo una serie de aspectos, como las causales de la solicitud de prórroga, el impacto en el cronograma de obra, costos, entre otros. Sin perjuicio de ello, es posible establecer una consecuencia ante la falta de pronunciamiento de PROINVERSIÓN frente a la solicitud de prórroga. En este escenario, se modificó este punto de acuerdo con lo siguiente: "iii. Excepcionalmente, los plazos señalados para los Entregables podrán ser prorrogados, previa aceptación de PROINVERSIÓN a la solicitud del Consultor antes del vencimiento del plazo para la presentación del Entregable, con el debido sustento. Para tales efectos, el Consultor deberá presentar a PROINVERSIÓN dicha petición por escrito o vía correo electrónico, señalando el sustento y el nuevo plazo de presentación propuesto del Entregable que corresponda. PROINVERSIÓN responderá la aceptación o el rechazo de la solicitud de manera oportuna y definitiva. **Ante la falta de respuesta por parte de PROINVERSIÓN en un plazo de cinco (05) días hábiles, la solicitud de prórroga requerida por el Consultor se entenderá por aceptada.**"

**La señora PRESIDENTA** siguiente punto once.

El señor **LUIS PITA CHÁVEZ**, Director de Proyectos de PROINVERSIÓN, da lectura a la Item once, la propuesta que dice:

**Item 11**

**Numeral y texto de los TDR**

**7.2 Procedimiento para la aprobación/conformidad de los Entregables**

**Recomendaciones formuladas por la Comisión**

7.2 Procedimiento para la aprobación/conformidad de los Entregables

El plazo que dispone la UF del GORE ANCASH y el Supervisor para la formulación de observaciones, o aprobación de los entregables, será de hasta quince (15) días

calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación vía correo electrónico.

**Si dentro dicho plazo la UF del Gore ANCASH y/o el Supervisor no formulan observaciones, se dará por consentida la aprobación/conformidad del entregable; las observaciones formuladas de manera extemporánea son nulas.** (TDR. pag. 28)

**Se propone el siguiente texto:**

**Antes de la extinción de dicho plazo de 15 días la UF del GORE ANCASH y el Supervisor podrán extender por 10 días adicionales, vencido dicho plazo procederá el silencio administrativo positivo. Se está dando un plazo intermedio, antes de aplicar el silencio administrativo positivo**

Indicó que en texto alcanzado no se dice este plazo, pero que se modificará.

**La señora PRESIDENTA** se va a pasar al siguiente punto doce.

El señor **EDUARDO WILLYS ARAUJO**

**Item 12**

**Numeral y texto de los TDR**

Anexo 1 – Cartografía Y Topografía – 1.1 Alcances”:

**Recomendación formulada por la Comisión**

Los planos señalados en el presente Anexo se entregarán en coordenadas UTM (Universal Transverse Mercator). En la página 66 se presenta una imagen que corresponde a un mapa que señala una franja limitada con líneas color fucsia se forma una franja de 50 metros lineales de ancho donde uno de sus vértices al noreste se ubica en el cauce del río Santa (captación) y el vértice que se ubica el extremo suroeste (final de la observación topográfica) resulta insuficiente para la finalidad que se persigue y que esta descrito en la página 16 que se transcribe:”3.3.1 Componente 1: Infraestructura Hidráulica Mayor y Menor.

**Resultado de la evaluación Si**

**Sustento de la evaluación**

Se han eliminado las imágenes señaladas. Se ha considerado que los alcances de los estudios de topografía están detallados en forma apropiada en los textos del Anexo 1 – Cartografía y Geodesia.

**La PRESIDENTA** se va a pasar al siguiente punto.

El señor **LUIS PITA CHÁVEZ**, Director de Proyectos de PROINVERSIÓN, da lectura a la propuesta que dice:

**Item 13**

**Numeral y texto de los TDR**

Anexo 3-Geología Y Geotecnia - 3.8.3 Perforaciones Diamantinas – Presas

**Recomendación formulada por la Comisión**

e) Presentación de Informes

- **Durante el desarrollo de las actividades de campo, se realizarán partes diarios, que contendrán la información técnica y descripción sumaria de todas las actividades de campo.**

**Resultado de la evaluación**

**Sustento de la evaluación**

En la primera viñeta del literal e) del numeral 3.8.3 del Anexo 3, se hace referencia a la elaboración de partes diarios de campo; por lo cual no ha sido necesario realizar ninguna modificación. Indicó que consideran atendida la recomendación.

#### **Item 14**

El señor **LUIS PITA CHÁVEZ**, Director de Proyectos de PROINVERSIÓN, da lectura a la propuesta que dice:

#### **Numeral y texto de los TDR:**

Anexo 3- Geología Y Geotecnia - 3.8.3 Perforaciones Diamantinas – Presas

#### **Recomendaciones de la Comisión**

Se solicita eliminar el literal e) del texto “ANEXO 3- GEOLOGIA Y GEOTECNIA - 3.8.3 PERFORACIONES DIAMANTINAS – PRESAS

#### **Sustento de la evaluación:**

Se solicita eliminar este inciso e), al respeto indicamos lo siguiente: Los informes semanales relacionados con las actividades de geología y geotecnia, tiene otra connotación diferente a la de los entregables, que están relacionados con los resultados de los módulos de identificación, formulación y evaluación del ESTUDIO DE PREINVERSIÓN, en el marco del Invierte.pe. Los informes semanales se refieren a actividades específicas y no necesariamente a los entregables.

Por lo tanto deben permanecer.

La **PRESIDENTA** siguiente punto.

La señora **MABEL ALTEZ RODRÍGUEZ**, da lectura a la propuesta que dice:

#### **Item 15**

#### **Numeral y texto de los TDR:**

Anexo 3- Geología Y Geotecnia – 3.9 Geotecnia Mecánica De Suelos –

#### **Recomendaciones formuladas por la Comisión**

f) Informe Técnico

Se elaborará un informe técnico actualizado en los Entregables 2, 3 y 4, el mismo que deberá obtener los siguientes elementos:

- Memoria descriptiva.
- Registro de calicatas.
- Registro de trinchera.
- Registro y resultados de ensayos de campo.
- Resultados de los ensayos de laboratorio (Estándar y especiales)
- Plano con la ubicación de las excavaciones.

#### **Sustento de la evaluación:**

En el marco de la metodología del Invierte.pe, el estudio de Geología y Geotecnia forma parte del entregable 3: Módulo de formulación que corresponde al desarrollo de los estudios básicos de ingeniería de la alternativa de solución del proyecto, por lo tanto, no corresponde señalar a los entregables 2 y 4. En ese sentido, se mantiene el texto actual de los TDR

La **PRESIDENTA** indica que se va a pasar al siguiente punto.

El señor **LUIS PITA CHÁVEZ**, Director de Proyectos de PROINVERSIÓN, da lectura a la siguiente propuesta que dice:

#### **Item 16**

#### **Numeral y texto de los TDR:**

Geotecnia – 3.10 Evaluación de Canteras y áreas de préstamos –

### **Recomendaciones formuladas por la Comisión**

Las investigaciones se efectuarán a un nivel que permita la evaluación cuantitativa y cualitativa de las áreas posibles de ser explotadas para la obtención de los materiales requeridos por las obras. Del interior de las calicatas se obtendrán muestras alteradas e inalteradas, según las normas indicadas en el Manual de Tierras, Bureau USA, y Sociedad Americana para ensayo de materiales (ASTM). **Se solicitará opinión no vinculante al Ministerio del Ambiente y al Ministerio de Cultura, así como al titular de las tierras, de ser el caso.”**

#### **Sustento de la evaluación:**

En esta etapa del Estudio, corresponde que el Consultor recabe información y realice actividades de coordinación, si corresponde. En las siguientes etapas y de acuerdo con el cumplimiento del marco legal respectivo, se procederá al requerimiento de las opiniones de los actores involucrados en el proyecto.

En el Estudio de Preinversión a nivel de Perfil, se ejecutará el estudio social (Anexo 10 de los TDR), predial (Anexo 11 de los TDR), arqueológica (Anexo 12 de los TDR) y ambiental (Anexo 13 de los TDR) del área de influencia, incluyendo las áreas de canteras y materiales préstamo, entre otros. Los estudios antes señalados se realizarán de acuerdo con la normativa ambiental, arqueológica y social aplicable, y sus resultados serán incorporados en el Estudio de Preinversión.

Respecto a la evaluación arqueológica, según el Anexo 12 de los TDR, se elaborará una Evaluación Arqueológica Preliminar tomando en cuenta los sitios arqueológicos identificados en la zona, y/o declarados por el Ministerio de Cultura, Certificado de Búsqueda de Antecedentes Catastrales del Ministerio de Cultura, inspecciones oculares, entre otros.

Respecto a la evaluación ambiental, según el Anexo 13 de los TDR, se elaborará un Diagnóstico Ambiental Preliminar tomando en cuenta lo establecido en el Anexo VI del Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA (D.S. N°019-2009-MINAM), normas vigentes del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE, así como normas ambientales del sector Agricultura y Riego.

Respecto al estudio social y predial, los Anexos 10 y 11 de los TDR contemplan el levantamiento de información con los actores sociales y de la propiedad o posesión del predio en el área del proyecto.

Se mantiene el texto actual de los TDR, toda vez que en los plazos de los entregables indicados en el numeral 7.1 Plazo de presentación de los entregables y en el numeral 9 de los TDR, se ha previsto las interacciones que corresponde realizar con las diversas entidades, en este caso con la Autoridad Nacional del Agua.

Indicó que si se ha considerado dentro de los términos de referencia.

**La señora PRESIDENTA** se va a pasar al siguiente punto.

El señor **EDUARDO WILLYS ARAUJO**, da lectura a la propuesta que dice:

Item 17

#### **Numeral y texto de los TDR**

ANEXO 4 - HIDROGEOLOGÍA - 4.3 Tareas específicas

#### **Recomendación formulada por la Comisión**

4.3 Tareas específicas

El Consultor desarrollará en forma directa o con el análisis de estudios anteriores que corresponda al área de riego a beneficiar con el proyecto, las siguientes tareas específicas:

- Topografía superficial (Producida por el levantamiento topográfico)

- Profundidades de los horizontes permeables
- Espesores saturados, incluyendo mapas
- Mapa de resistividades Eléctricas de los horizontes permeables saturados
- Profundidad del Nivel Freático
- Morfología de las aguas freáticas
- Fluctuación de la Napa freática
- Propiedades del Acuífero
- Conductividades Hidráulicas del agua subterránea
- Rendimientos Específico
- Mapa de áreas favorables para la perforación de pozos
- Modelo Conceptual Hidrogeológico del PROYECTO.
  - Investigación de la Recarga al Acuífero.
  - Estudio de control del drenaje y salinidad dentro del Proyecto, dado que actualmente ya existen graves problemas de mal drenaje y Salinidad, y con la mayor disponibilidad de agua que se tendría en el Proyecto, estos problemas de mal drenaje y salinidad se incrementarán.

**El consultor deberá considerar dentro de los plazos de entrega, el tiempo de respuesta de la opinión vinculante o autorización de la Autoridad Nacional del Agua u otra entidad competente, que ejerza rectoría sobre lo elaborado.**

**Sustentación y evaluación:**

Se mantiene el texto actual de los TDR, toda vez que en los plazos de los entregables indicados en el numeral 7.1 Plazo de presentación de los entregables y en el numeral 9 de los TDR, se ha previsto las interacciones que corresponde realizar con las diversas entidades, en este caso con la Autoridad Nacional del Agua.

**La señora PRESIDENTA** se va a pasar al siguiente punto

El señor **LUIS PITA CHÁVEZ**, Director de Proyectos de PROINVERSIÓN, da lectura al siguiente punto que dice:

**Ítem 18**

**Numeral y texto de los TDR**

Anexo 5- Agrología y Uso Actual De La Tierra

**Recomendación formulada por la Comisión**

“▪ Etapa de Gabinete 1”

La entidad, **en un plazo no mayor a 10 días calendario**, gestionará y proporcionará el padrón de usuarios y el catastro de los predios. En esta fase preliminar, se deberá efectuar la recopilación, análisis e interpretación de los estudios existentes dentro del ámbito del proyecto, así como la obtención de la información cartográfica y satelital existente.”

**Sustento de la Evaluación**

Consideró que alcanzar información tan copiosa en corto tiempo sería riesgoso, por lo que se propone el texto siguiente:

Se modificó el punto “Etapa de Gabinete del Anexo 5 – Agrología y Uso Actual de la Tierra, de acuerdo con lo siguiente: Etapa de Gabinete 1. **Antes del inicio de los estudios agrológicos, el GORE Ancash deberá gestionar y proporcionar al Consultor el padrón de usuarios y el catastro de los predios de uso o potencial agrícola que se ubican en el ámbito del Proyecto. (...)**

Se acepta parcialmente

**La señora PRESIDENTA** siguiente punto.

El señor **LUIS PITA CHÁVEZ**, Director de Proyectos de PROINVERSIÓN, da lectura a la siguiente propuesta que dice:

**Item 19**

**Numeral y texto de los TDR**

Anexo 5- Agrología y Uso Actual De La Tierra

**Recomendación formulada por la Comisión**

**Etapas de Gabinete 2.**

**De acuerdo a la topografía recabada por el consultor**, se efectuarán las siguientes actividades:

- Trazo definitivo de los límites de las unidades de mapeo.
- Descripción de las unidades de mapeo y taxonómicas. Se ha efectuará una correlación de los diferentes suelos identificados. o Elaboración de los mapas temáticos de suelos a escala 1:10,000. Existen planos topográficos 1:10, 000 los cuales se deben actualizar.”

**Sustento de la evaluación**

De acuerdo con la recomendación, se modifica el punto conforme al siguiente texto:

**“Etapas de Gabinete 2**

**Sobre la base topográfica identificada por el Consultor**, se efectuarán las siguientes actividades:

(...)

La señora **PRESIDENTA** se va a pasar al siguiente punto.

El señor **LUIS PITA CHÁVEZ**, Director de Proyectos de PROINVERSIÓN, da lectura a la siguiente propuesta que dice:

**Item 20**

**Numeral y texto de los TDR**

Anexo 5- Agrología y Uso Actual De La Tierra – Numeral 5.3

**Recomendación formulada por la Comisión**

“- 5.3 Consideraciones (...) Todo el proceso comprendido desde la recopilación, análisis, caracterización, toma de datos, muestreos y análisis, hasta el procesamiento y generación de información para la elaboración del estudio, será realizado de acuerdo con las actuales Normas, Reglamentos y Sistemas utilizados en el País, para el estudio de los Recursos Naturales.

**Entre estas normas se encuentran la Ley N° 26821 - Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos, ...(complementar)**

**Sustento de la evaluación**

Se mantiene el texto actual de los TDR, dado que en el Apéndice 2 – Normatividad se detallan las normas aplicables para el presente estudio. En este contexto, en el literal b) "Normas técnicas relacionadas a Proyectos de Irrigación", está incluida la Ley de Recursos Hídricos - Ley N° 29338 y de ser necesario, durante la ejecución del Estudio de Preinversión, se podrán comprender otras normas.

La señora **PRESIDENTA** agradeció la exposición de los funcionarios de Proinversión. Cedió el uso de la palabra a la Dra. Alexandra Cubas Saenz.

**ALEXANDRA CUBAS SAENZ** intervino señalando que el Midagri apoya el proyecto Chinecas.

La señora **PRESIDENTA** indicó que la próxima reunión se verá la formalización del agua.

El señor **CÉSAR HORNA** señala sus discrepancias con la modificación el canal Irchim es de 32 km y esa plataforma no da para más y se debiera incorporar en el análisis.

La señora **PRESIDENTA** realiza algunas preguntas relacionadas al Niño Costero, las que fueron respondidas por el señor Luis Pita Chávez y por el señor Camilo Carranza.

Cedió el uso de la palabra al señor Jorge Mejía Vargas.

El señor **JORGE MEJÍA VARGAS**, Autoridad Administrativa del Agua Huarmey – Chicama. Indico: 1.- Resumen en diapositiva de las intervenciones que se ejecutaron a nivel de Ancash en la Primera Fase de las intervenciones que realizó la ANA a través de la Unidad Ejecutoria N° 02- Modernización.

Cabe señalar que es necesaria la Limpieza, Descolmatación, Encauzamiento y Conformación de Dique con Material Propio del Río.

2.- Respecto al Proyecto Especial CHINECAS, como ANA dijo hacer hincapié a la importancia de la Formalidad del Uso del Agua en el Proyecto y que esto no se soluciona desde hace más de 20 años. Sin embargo existe la posibilidad que en esta ocasión se pueda ejecutar a través del Decreto Supremo N° 01-2024-MIDAGRI, con el cual se podría otorgar la Licencia de Uso de Agua en Bloques a CHINECAS, para que así el Proyecto Especial pueda ordenar la distribución del agua, cobrar su tarifa por la utilización de la Infraestructura Hidráulica y también se genere la retribución económica para el Estado.

Así mismo indico que en el caso de las actividades de Prevención en las quebradas que cruzan el Canal la Huaca Nepeña de CHINECAS, se recomienda una reunión con el Gobernadora de Ancash para que pueda intervenirlas, teniendo en cuenta que cuentan con 33 fichas técnicas Referenciales aprobadas por la ANA.

La señora **PRESIDENTA** agradeció las intervenciones y puso al voto la dispensa de aprobación del acta de la presente sesión para ejecutar los trámites acordados, la que fue aprobada por unanimidad.

Se levanta la presente sesión

—En este estado la Presidenta levantó la sesión.

—Eran las 14 horas 01 min.

**KELLY ROXANA PORTALATINO ÁVALOS**  
**Presidenta**

Comisión Especial Multipartidaria a  
favor del Proyecto Especial Chinecas

**ELÍAS MARCIAL VARAS MELÉNDEZ**  
**Secretario**

Comisión Especial Multipartidaria  
a favor del Proyecto Especial